Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 12/2016.

Asunción, 08 de julio de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 12/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL" ID N° 313711,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 28 de junio de 2016, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	LOTE 1 PRECIO (IVA INCLUIDO)	LOTE 2 PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	NATURALEZA PURA S.A.	Gs. 3.751.331	NO COTIZA
2	RANCHO 068 S.A.	NO COTIZA	Gs. 3.751.331

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1097 de fecha 06 de julio de 2016, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Dirección de Obras Publicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 28 de junio de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los oferentes participantes de revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan que no desean revisarlas.". (sic)

- ***Memorándum SCEO N° 555/2016**, del 28 de junio de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas y/o consorcios de empresas en el marco del llamado de referencia"(sic).*

1. ***NATURALEZA PURA S.A. (RUC Nº 80051027)***
2. ***RANCHO 068 S.A. (RUC Nº 80018520)***

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Daniel S. González Sosa
Director
Dirección de Gestión Ambiental
Gabinete del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. María Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Esteban Garrido
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Se informa que todas las Ofertas presentadas en el presente llamado CUMPLEN con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo I) que se adjunta al presente.

III- INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 40/2016**, de fecha 05 de julio de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que "Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 19.1, 20.2 y 20.2 (e) del Pliego de Base y Condiciones…" (sic).*

*Del estudio realizado, por el mencionado departamento, **se deduce que: TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

IV- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

*Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todas las personas individualizadas y participantes en el llamado de referencia a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

*Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH el estado de las personas que conforman las empresas oferentes, habiendo corroborado que un **Vocal Accionista** de la empresa **NATURALEZA PURA S.A.** figura como Profesional (II) en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cargo asignado en el año 2016 en el sistema mencionado. Al respecto, consideramos que el cargo que ejerce el sujeto individualizado no tiene injerencia dentro del presente proceso Licitatorio debido a que sus funciones no se encuentran relacionadas de forma alguna con la ejecución del llamado en cuestión así como con esta Cartera del Estado – Convocante, por lo que podemos afirmar que la situación del Vocal Accionista de la empresa NATURALEZA PURA S.A. no se encuadra en el supuesto invocado en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la Ley 2051/03.*

Todos los demás representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del presente llamado no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Asimismo se informa que todas las demás ofertas presentadas en el presente llamado CUMPLEN con la presentación documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla Anexa que se adjunta al presente.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

VI- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I – Datos de la Licitación, Sección II- Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formulario, Sección VII Anexo I - Documentos que componen la oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia recomienda **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones."*

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio [illegible]
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Daniel S. González Sosa
Director
Dirección de Gestión Ambiental
Gabinete del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. María Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

*ofertas se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Gestión Socio Ambiental el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por nota DGSA Nº 954 de fecha 04 de julio de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe, elaborado por el equipo técnico de la Dirección de Gestión Socio-Ambiental, se exponen los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes a los Lotes 1 y 2 correspondientes al LLAMADO MOPC 12/2016 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUSICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL EJECUTADAS POR EL MOPC. ID N° 313711.

II. CALIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por Lote, a través del Sistema de Abastecimiento simultáneo (Art. 35 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003). La contratación se realizará bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos.

Conforme o establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 1. Criterios de Evaluación (IAO 34) se detalla la información que los oferentes deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos (para cada lote).

Las evaluaciones se realizarán bajo el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Requisitos de calificación	Cumple o No Cumple
Copia del Certificado de Servicios Ambientales, o en su defecto, Resolución de Certificación expedida por la Secretaria del Ambiente.	Cumple o No Cumple
Copia de la Declaración de Impacto Ambiental vigente que certifique el área a ser destinada a Servicios Ambientales, o en su defecto nota expedida por la Secretaria del Ambiente por la cual se comunica que la actividad no requiere Declaración de Impacto Ambiental y posee un área destinada a Servicios Ambientales.	Cumple o No Cumple
Mapa con imagen satelital actualizada. A dicha imagen se debe superponer los límites de la propiedad y los límites del área certificada ofertada.	Cumple o No Cumple

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor. Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta "el precio de la oferta".

Se evaluarán los costos de la planilla de precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá con la evaluación de la segunda mejor oferta.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

III. APERTURA DE PROPUESTAS

A las 09:00 horas del día 28 de junio de 2016, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Obras Públicas, sito en la calle Oliva esq. Alberdi, Edificio Central, 4to. Piso, se dio inicio a la Recepción y Apertura de los Sobres de las firmas participantes. La nómina de participantes es la que a continuación se indica:

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Daniel S. González Sosa
Director
Dirección de Gestión Ambiental
Gabinete del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LOTE 1:
NATURALLEZA PURA S.A.

LOTE 2:
RANCHO 068 S.A.

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se han evaluado los costos de la planilla de precios y las ofertas que resultan más bajas se proponen para la adjudicación:

LOTE 1

Nº	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	NATURALEZA PURA	Gs. 3.751.331

LOTE 2

Nº	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	RANCHO 068 S.A.	Gs. 3.751.331

Se ha verificado que el oferente haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos conforme a los requisitos de calificación (Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Capacidad técnica):

LOTE 1

OFERENTE: NATURALEZA PURA S.A.

Requisitos de calificación	Observación	Cumple / No cumple
Copia del Certificado de Servicios Ambientales, o en su defecto, Resolución de Certificación expedida por la Secretaria del Ambiente.	Presenta copia del Certificado de Servicios Ambientales (Folio Nº 85) y Resolución de Certificación expedida por la Secretaria del Ambiente (Folio Nº 90).	CUMPLE
Copia de la Declaración de Impacto Ambiental vigente que certifique el área a ser destinada a Servicios Ambientales, o en su defecto nota expedida por la Secretaria del Ambiente por la cual se comunica que la actividad no requiere Declaración de Impacto Ambiental y posee un área destinada a Servicios Ambientales.	Presenta copia de la Declaración de Impacto Ambiental vigente que certifica el área a ser destinada a Servicios Ambientales (Folio Nº 86).	CUMPLE
Mapa con imagen satelital actualizada. A dicha imagen se debe superponer los límites de la propiedad y los límites del área certificada ofertada.	Presenta mapas con imágenes satelitales actualizadas (Folios Nº 97 y 98). El área certificada cuenta con un informe pericial (Folio Nº 93) y plano georreferenciado firmado por un profesional habilitado (Folio Nº 96), además uno de los esquineros de dicha área está georreferenciado con un punto con coordenadas UTM y el mismo punto amarrado a uno de los esquineros de la propiedad principal. El mapa es presentado en formato impreso y en CD con los datos en formato vectorial "shape", y los mismos contienen sus respectivas tablas de atributos, la nomenclatura y la categoría o clase designada a cada elemento.	CUMPLE

El oferente presenta 1.438 unidades de Certificados de Servicios Ambientales y manifiestan que los mismos de hallan libres de toda transacción para ser registrados a favor del MOPC.

La oferta presentada por ***NATURALEZA PURA S.A.*** *CUMPLE con los criterios de evaluación (Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación) siendo la oferta mejor posicionada y cuyo valor ofertado corresponde al valor nominal de la ecorregión del certificado de servicios ambientales establecidos en la Resolución SEAM N° 1093/2013, por tanto, se recomienda adjudicar este lote al oferente mencionado.*

No se presentaron otras ofertas para este Lote.

LOTE 2

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Daniel S. González Sosa
Director
Dirección de Gestión Ambiental
Gabinete del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Diego A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

OFERENTE: RANCHO 068 S.A.

Se ha verificado que el oferente haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos conforme a los requisitos de calificación (Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Capacidad técnica):

Requisitos de calificación	Observación	Cumple / No cumple
Copia del Certificado de Servicios Ambientales, o en su defecto, Resolución de Certificación expedida por la Secretaria del Ambiente.	Presenta copia del Certificado de Servicios Ambientales (Folios Nº 39 y 40) y Resolución de Certificación expedida por la Secretaría del Ambiente (Folio Nº 41).	CUMPLE
Copia de la Declaración de Impacto Ambiental vigente que certifique el área a ser destinada a Servicios Ambientales, o en su defecto nota expedida por la Secretaria del Ambiente por la cual se comunica que la actividad no requiere Declaración de Impacto Ambiental y posee un área destinada a Servicios Ambientales.	Presenta copia de la Declaración de Impacto Ambiental vigente que certifica el área a ser destinada a Servicios Ambientales (Folio Nº 42).	CUMPLE
Mapa con imagen satelital actualizada. A dicha imagen se debe superponer los límites de la propiedad y los límites del área certificada ofertada.	Presenta mapas con imágenes satelitales actualizadas (Folio Nº 53). El área certificada cuenta con un informe pericial (Folios Nº 45 al 51) y plano georreferenciado firmado por un profesional habilitado (Folio Nº 52), además uno de los esquineros de dicha área está georreferenciado con un punto con coordenadas UTM y el mismo punto amarrado a uno de los esquineros de la propiedad principal. El mapa es presentado en formato impreso y en CD con los datos en formato vectorial "shape", y los mismos contienen sus respectivas tablas de atributos, la nomenclatura y la categoría o clase designada a cada elemento.	CUMPLE

El oferente presenta 814 unidades de Certificados de Servicios Ambientales y manifiestan que los mismos de hallan libres de toda transacción para ser registrados a favor del MOPC.

*La oferta presentada por **RANCHO 068 S.A.** CUMPLE con los criterios de evaluación (Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación) siendo la oferta mejor posicionada y cuyo valor ofertado corresponde al valor nominal de la ecorregión del certificado de servicios ambientales establecidos en la Resolución SEAM N° 1093/2013, por tanto, se recomienda adjudicar este lote al oferente mencionado.*

No se presentaron otras ofertas para este Lote.

RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Las ofertas mejor posicionadas en términos de precio son las que a continuación se describen:

LOTE 1: NATURALEZA PURA S.A.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Certificados de Servicios Ambientales en compensación de la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica del tramo Sta. Rosa del Aguaray – Cptan. Bado.	3.751.331	5.363.282.334	5.899.610.567

LOTE 2: RANCHO 068 S.A.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Certificados de Servicios Ambientales en compensación de la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica del tramo Curuguaty – Villa Ygaytymi – Ype Jhu.	3.751.331	3.005.968.909	3.306.565.800

Se considera que los precios ofertados se adecuan a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 por lo que no se ha solicitado a los oferentes la explicación detallada de la composición de los precios ofertados (para ambos lotes).

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Daniel González Sosa
Director
Dirección de Gestión Ambiental
Gabinete del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Carubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

CONCLUSIONES.

Que, de conformidad a lo establecido en la Sección 1 – Datos de la Licitación del PBC IAO 101 d, reza: *"La contratación se realizará bajo la modalidad de contrato abierto y por abastecimiento simultáneo, por montos mínimos y máximos"*, y asimismo las IAO 14.1 expresa: *"El Sistema de Adjudicación es por Lote…"*

Que, luego del análisis realizado, se observa las ofertas presentadas, cumplen con la totalidad de los requisitos de capacidad legal requeridos en el PBC.

Que, con relación al informe técnico, se colige que las ofertas presentadas por NATURALEZA PURA S.A. y por RANCHO 068 S.A., cumplen con la totalidad de los criterios técnicos requeridos para el Lote N° 1 y el Lote N° 2 respectivamente.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se encuentran comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*: **ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

9.206.176.092,0

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR**, en el marco **LLAMADO MOPC N° 12/2016** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL" ID Nº 313711, conforme al siguiente detalle:

Lote 1: Certificados de Servicios Ambientales en compensación de las obras de pavimentación asfáltica del tramo Sta Rosa del Aguaray - Cap. Bado.

Empresa	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
NATURALEZA PURA S.A. RUC Nº 80051027-5	**Gs. 5.363.282.334** (Guaraníes cinco mil trescientos sesenta y tres millones doscientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cuatro)	**Gs. 5.899.610.567** (Guaraníes cinco mil ochocientos noventa y nueve millones seiscientos diez mil quinientos sesenta y siete)

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Estudios Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Daniel S. González Sosa
Director
Dirección de Gestión Ambiental
Gabinete del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Samudio
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lote Nº 2: Certificados de Servicios Ambientales en compensación de las obras de pavimentación asfáltica del tramo Curuguaty – Villa Ygatymi – Ype Jhu.

Empresa	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
RANCHO 068 S.A. **RUC Nº 80018520-0**	**Gs. 3.005.968.909** (Guaraníes tres mil cinco millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos nueve)	**Gs. 3.306.565.800** (Guaraníes tres mil trescientos seis millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos)

2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas Lic. Marta Benítez Morínigo, Viceministra de Administración y Finanzas, MOPC .....

Titular de la Secretaría General o representante Abg. Esteban Sarubbi, Secretario General y Jefe de Gabinete, M.O.P.C. .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante Abog. Dionisio A. Mereles, Director de Asuntos Jurídicos, M.O.P.C. .....

Titular de la Sub UOC o representante Abog. Daniel S. González Sosa, Director, Dirección de Gestión Ambiental, Gabinete del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones .....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO DE PRECIO

LLAMADO MOPC N° 12/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL" ID N° 313711

Lote 1

		NATURALEZ PURA S.A.							
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	Certificados de Servicios Ambientales en compensación de la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica del tramo Sta. Rosa del Aguaray – Cptan. Bado.	N/A	N/A	N/A	1	3.751.331	3.751.331	5.363.282.334	5.899.610.567

Lote 2

		RANCHO 068 S.A.							
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	Certificados de Servicios Ambientales en compensación de la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica del tramo Curuguaty – Villa Ygaytymi – Ype Jhu.	N/A	N/A	N/A	1	3.751.331	3.751.331	3.005.968.909	3.306.565.800

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Daniel S. González Sosa
Director
Dirección de Gestión Ambiental
Gabinete del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.